



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.824.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 4.716, de fecha 17 de julio de 2025, que autoriza la realización de la actividad denominada "Un Homenaje al Perú con sentimiento de Integración".
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 21 de julio de 2025.
- IX. Memorando N° 137, de fecha 21 de julio de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Mario Geraldo Ortiz**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- X. Memorando N° 3.520, de fecha 21 de julio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo a rendir a don **Mario Geraldo Ortiz**, destinado para los gastos de alimentación, hidratación, pasajes, banner de escenario y banderas, para la actividad denominada "Un Homenaje al Perú con sentimiento de Integración".

CONSIDERANDO:

- I. Que la Municipalidad de Alto Hospicio promueve actividades culturales y de integración que fomenten el respeto, reconocimiento y valoración de las diversas expresiones identitarias presentes en el territorio comunal.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4.716, de fecha 17 de julio de 2025, se autoriza la realización de la actividad denominada "Un Homenaje al Perú con sentimiento de Integración".
- III. Que para la realización de dicha actividad se requiere contar con recursos que permitan solventar los gastos asociados a alimentación, hidratación, pasajes, banner de escenario y banderas, elementos fundamentales para la logística y desarrollo del evento.

IV. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$830.000.- a don **Mario Geraldo Ortiz**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), responsable para cubrir los gastos de alimentación, hidratación, pasajes, banner de escenario y banderas.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Mario Geraldo Ortiz**, RUT Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para cubrir los gastos de alimentación, hidratación, pasajes, banner de escenario y banderas, para la actividad denominada "Un Homenaje al Perú con sentimiento de Integración".

| | | | |
|---|-------------------|--|--------------------|
| Monto Solicitado | \$830.000.- | | |
| Plazo Ejecución del Gasto (*) | 1 MES | | |
| Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo | X | 114.03.01.179 | |
| Nombre de Cuenta Bancaria | Fondos Ordinarios | N° de Cuenta Bancaria | 19561971 |
| Corresponde a Convenio | Si | X | No |
| Cuenta de Imputación del Gasto | X | 215.22.01.001/ 215.22.08.007/ 215.22.07.001/ 215.22.02.001 | |
| | | Cuenta complementaria Programa | N° Cuenta |
| Origen de Fondos | X | Fondos Municipales | Fondos de Programa |

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 Nuestro mejor proyecto de Vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

JJD/jchl
 Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF